

ACTA NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS. En la sala de sesiones de la Dirección del Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura –CENDEPESCA– situada al final de la Primera Avenida Norte y Trece Calle Oriente y Avenida Manuel Gallardo de la Ciudad de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a las diez horas del día veintiséis de noviembre de dos mil quince. Siendo éstos el lugar, hora y día comunicados en la correspondiente convocatoria realizada por el Secretario del Comité de Dirección para celebrar la sesión ordinaria número ciento treinta y ocho del Comité de Dirección del Fideicomiso de Pesca Artesanal Responsable y estando presentes los siguientes señores: INGENIERO ROMEO GUERRERO, INGENIERO GUSTAVO ANTONIO PORTILLO PORTILLO, LICENCIADA JASMÍN ERCILIA GERTRUDIS CÁRDENAS ESPAÑA, SEÑORA ZOILA ARELI HENRÍQUEZ BONILLA y el SEÑOR ROBERTO MOLINA AMAYA, todos miembros del Comité de Dirección, el primero de los mencionados en su calidad de Presidente del mismo, estableció el quórum y estando la asistencia requerida por Ley, se abrió la sesión. Acto seguido se sometió a consideración de los presentes la agenda siguiente: I) Comprobación del quórum; II) Aprobación de la Agenda; III) Lectura del Acta anterior; IV) Análisis de desembolsos; V) Análisis de adquisiciones; VI) Modificativa de proyecto; VII) Cierre de proyectos; y, VIII) Análisis de proyectos. La Agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO)** Se comprobó el quórum tal como se ha referido. **PUNTO DOS)** El Comité de Dirección aprobó la agenda. **PUNTO TRES)** El Presidente del Comité de Dirección dio lectura al Acta anterior número trescientos cincuenta y uno, correspondiente a la Sesión extraordinaria número doscientos catorce de fecha de veintinueve de octubre de dos mil quince. **PUNTO CUATRO)** El Comité, habiendo revisado la documentación que evidencia la recepción de los bienes y servicios correspondientes, a satisfacción de las Asociaciones beneficiarias, documentación que queda en el archivo del Secretario del Comité junto a las copias de las facturas y/o recibos correspondientes, autoriza los desembolsos siguientes: a) En el marco del Proyecto: Adquisición de equipos e insumos para fortalecer la pesca, Código de Aprobación número Proyecto cero cuatro guión quince, de la Asociación Cooperativa de Producción Pesquera Brisas de Jaltepec de Responsabilidad Limitada: tres mil novecientos noventa dólares de los Estados Unidos de América, a favor de Marina Industrial, S.A. de C.V., por la compra de: una lancha de fibra de vidrio, tipo inmensa, modelo Cuscatleca de veinticinco pies de eslora, setenta y siete pulgadas de manga, puntal de veintinueve pulgadas, calado cinco pulgadas, cinco mil libras de capacidad, con hielera incorporada de cinco quintales, cuatro bancos de flotación, quilla reforzada, con dos remos incluidos y garantía de trece meses por desperfectos de fabricación. Nombre de embarcación Brisas de Jaltepec, según factura de consumidor final número cero treinta y dos mil doscientos setenta y ocho de fecha diecisiete de noviembre de dos mil quince; y, b) En el marco del Proyecto: Apoyo al desarrollo de actividades pesqueras de la Cooperativa Carpa Dorada, para su fortalecimiento económico y social, Código de Aprobación número Proyecto cero siete guión quince, de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria y Pesquera Carpa Dorada de Responsabilidad Limitada: i) un mil trescientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, a favor del Consultor Licenciado Moisés García Flores, por la compra de: Servicios de Capacitación sobre las temáticas siguientes: Aspectos de comercialización, asistencia técnica y trabajo en equipo, Aspectos sobre cooperativismo empresarial, Atención al cliente y liderazgo, según factura de consumidor final número cero cero cero trece de fecha dieciocho de noviembre de dos mil quince; ii) un mil diecisiete dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la Federación de Cooperativas de Producción y Servicios Pesqueros La Paz de Responsabilidad Limitada (FECOOPAZ de R.L.), por la compra de: un freezer horizontal de veintidós pies, marca Frigidaire, color blanco. Serie número WB cincuenta y tres millones setecientos cincuenta y siete mil ciento sesenta y uno, según factura de consumidor final número cero seis mil ochocientos sesenta de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil quince; y, iii) un mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la Federación de Cooperativas de Producción y Servicios Pesqueros La Paz de





Responsabilidad Limitada (FECOOPAZ de R.L.), por la compra de: nueve hieleras plásticas de ciento sesenta y cinco cuartos, marca Igloo, modelo Max Cold, según factura de consumidor final número cero seis mil ochocientos sesenta y uno de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil quince. **PUNTO CINCO)** El Comité, habiendo revisado la documentación que evidencia el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, documentación que queda en los archivos del Secretario del Comité, emite su No Objeción para las siguientes compras: a) Para la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria y Pesquera Carpa Dorada de Responsabilidad Limitada, proyecto Apoyo al desarrollo de actividades pesqueras de la Cooperativa Carpa Dorada, para su fortalecimiento económico y social, Código de Aprobación número Proyecto cero siete guión quince, la compra de: i) cuatro cayucos de fibra de vidrio de quince pies de eslora, tres punto siete pies de manga, uno punto cinco pies de puntal, cero punto diez centímetros de calado, seiscientas libras de capacidad, dos remos, dos flotadores, dos bancos, casco color blanco, interior color celeste, mura color roja, nombre en proa, nombre del lugar atrás, tres cuadermas a cada lado, dos reglas de fondo, con porta motor y un año de garantía, por un monto de dos mil seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, a favor de Industrias de Fibra de VIDRIO MUELLE PESQUERO ARTESANAL (Víctor Manuel Elías Rivas); y, ii) cinco cayucos de fibra de vidrio recortados, con porta motor, de quince pies de eslora, tres punto siete pies de manga, uno punto cinco pies de puntal, cinco pulgadas de calado, con dos remos y garantía de un año, por un monto de tres mil trescientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América, a favor de Talleres ORFESA FIBRA, METAL, MADERA Y OTROS (Carlos Arnulfo Molina). Debido a nota de fecha diecinueve de noviembre de dos mil quince, recibida de parte del Señor Carlos Arnulfo Molina, propietario de Talleres ORFESA FIBRA, METAL, MADERA Y OTROS en la cual manifiesta el cierre de operaciones de esta empresa, este Comité acuerda adjudicar los cinco cayucos otorgados a dicha empresa al segundo mejor ofertante Industrias de Fibra de VIDRIO MUELLE PESQUERO ARTESANAL (Víctor Manuel Elías Rivas), lo cual asciende a cinco mil novecientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; b) para la Asociación Cooperativa de Producción Agrícola y Pesquera Los Luchadores del Pacífico de Responsabilidad Limitada (ACPALPA de R.L.), proyecto Fortalecimiento a la Pesca Artesanal, Código de Aprobación número Proyecto cero nueve guión quince, la compra de: dos motores marinos marca YAMAHA modelo E sesenta HMHDL, fuera de borda de sesenta hp, de dos tiempos, año dos mil quince, premezclado, arranque manual, alarma de recalentamiento, depósito de gasolina de seis punto tres galones (veintidós litros) de capacidad, juego de herramientas y un año de garantía, por un monto de diez mil cien dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la Sociedad Global Motors, S.A. de C.V.; c) para la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria y Pesquera Los Búfalos de Responsabilidad Limitada, proyecto Fortalecimiento de Equipos y Aperos de Pesca, Código de Aprobación número Proyecto diez guión quince, la compra de: i) una lancha de fibra de vidrio tipo inmensa de veinticinco pies de eslora, setenta y siete pulgadas de manga, veintinueve pulgadas de puntal, cinco pulgadas de calado, cinco mil libras de capacidad, con hielera incorporada, cuatro bancos de flotación, quilla reforzada, con dos remos incluidos, y trece meses de garantía por desperfectos de fabricación, por un monto de cuatro mil noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América, a favor de Marina Industrial, S.A. de C.V.; ii) diez paños para red hilo monofilamento número catorce, cinco pulgadas de luz de malla, diez metros de alto por trescientos metros de largo (catorce por cinco por diez por trescientos), color verde; doce paños para red hilo monofilamento número cinco, dos punto cinco pulgadas de luz de malla, tres metros de alto por trescientos metros de largo (cinco por dos punto cinco por tres por trescientos), color verde; dos mil ochenta boyas PF guión ciento ocho (boyarín), por un monto de cuatro mil doscientos veintiséis dólares de los Estados Unidos de América, a favor de Marina Industrial, S.A. de C.V.; y, iii) doce paños para red hilo monofilamento número seis, luz de malla de tres pulgadas, de cinco metros de alto por trescientos metros de largo (seis por tres por cinco por

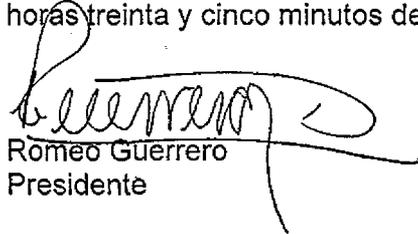
[Handwritten signature]

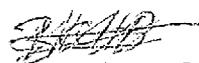
[Handwritten signature]



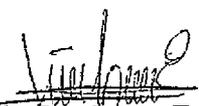


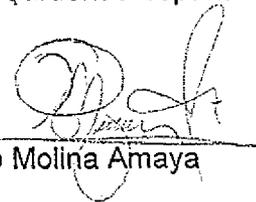
trescientos); ochenta rollos de sogas de polietileno de un cuarto de pulgada por seiscientos pies de largo; novecientas sesenta libras de plomo cilíndrico de un cuarto de pulgada y sesenta y cuatro libras de hilo multifilamento número treinta, por un monto de cinco mil seiscientos veintiocho dólares de los Estados Unidos de América con noventa y seis centavos, a favor de Almacenes BOU, S.A. de C.V. PUNTO SEIS) Se analizó la solicitud de modificación del Proyecto siguiente: Apoyo al desarrollo de actividades pesqueras de la Cooperativa Cormorán para su fortalecimiento económico y social, con código de aprobación Proyecto cero seis guión quince, de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria y Pesquera Cormorán de Responsabilidad Limitada, consistente en cambiar las lanchas a cayuco y los motores de quince HP a cinco HP, manteniendo en ambos casos la cantidad solicitada originalmente (cuatro cayucos y cuatro motores); además, se incorpora una capacitación administrativa en dicho proyecto. El Comité aprueba esta solicitud y le asigna el código de modificativa aprobada número cero uno guión cero seis guión quince, la cual se anexa a la presente Acta, sellada y rubricada en todas sus páginas por el Presidente del Comité de Dirección. PUNTO SIETE) Se analizó el Informe de Cierre del proyecto Apoyo a la Capacidad de Producción de la Cooperativa Atunes del Pacífico de Responsabilidad Limitada de la Asociación Cooperativa de Producción Pesquera y Servicios Múltiples Atunes del Pacífico de Responsabilidad Limitada, por un monto ejecutado de veintiocho mil ochocientos treinta dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos, aprobado originalmente por este Comité según Acta No. trescientos veintiuno de fecha veintiséis de septiembre de dos mil catorce con código de Proyecto cero siete guión catorce, por un monto de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América. Dicho Informe de Cierre se aprueba de acuerdo a la forma en que fue presentado y se le asigna el Código de Aprobación de Informe de Cierre de proyecto número CP guión cero siete guión catorce y se anexa a la presente Acta, sellado y rubricado en todas sus páginas por el Presidente del Comité de Dirección. PUNTO OCHO) a) Se analizó el proyecto Desarrollo de la Pesca y Comercialización, presentado por la Asociación Cooperativa de Producción Pesquera Isla Rancho Viejo de Responsabilidad Limitada, por un monto de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, el cual fue aprobado de acuerdo a la forma en que fue presentado, se le asigna el Código de Aprobación número Proyecto once guión quince y se anexa a la presente Acta, sellado y rubricado en todas sus páginas por el Presidente del Comité de Dirección; y, b) Se analizó el proyecto Fortalecimiento productivo pesquero de Xiracantique, presentado por la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria y Pesquera Rayos de Sol de Responsabilidad Limitada, por un monto de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, el cual fue aprobado de acuerdo a la forma en que fue presentado, se le asigna el Código de Aprobación número Proyecto doce guión quince y se anexa a la presente Acta, sellado y rubricado en todas sus páginas por el Presidente del Comité de Dirección. Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos del mismo día de su inicio.


Romeo Guerrero
Presidente


Zoila Arell Henríquez Bonilla




Jasmin Cardenas España


Roberto Molina Amaya


Gustavo Antonio Portillo Portillo
Secretario

